

INFORME DEL COMISARIO
ELECTRODIVERSION
AL 15 DE MARZO DEL 2015

Informe del Comisario

A la Junta de Accionistas y Directorio de “ **Electrodiversión**”

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No. 279, de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y en mi calidad de comisario de “**Electrodiversión.**” designado posterior al 31 de diciembre del 2014, he efectuado la revisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014, y el correspondiente estado de resultados integral, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de “**Electrodiversión.**”. Mi responsabilidad es opinar sobre estos estados financieros con base en mi revisión.

La revisión fue efectuada sobre la base de la información recibida, documentación y registros que consideré necesarios verificar de las operaciones realizadas durante el año 2014 y que fueron facilitados por la Administración.

La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes y con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La convocatoria a Junta General de Accionistas se ha realizado de conformidad con el estatuto social y el reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y las resoluciones de la Superintendencia de Compañías.

Los libros sociales, expedientes y actas de las Juntas Generales, talonarios de acciones, comprobantes de soportes, libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con disposiciones legales vigentes, en concordancia especialmente con los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías, codificada y publicada en el Registro Oficial No. 312 del 5 de noviembre de 1999.

El estado de situación financiera , estado de resultados integral, evolución del patrimonio y flujos de efectivo de “**Electrodiversión.**” en todos sus aspectos importantes, han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y normas o prácticas establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y guardan conformidad con los registros contables y en mi opinión, los resultados de las pruebas no revelan situaciones de incumplimiento significativo de “**Electrodiversión.**”

Informe del Comisario

Electrodiversión

A continuación detallo algunos índices financieros que permite ver la situación económica de la compañía.

$$\begin{array}{l} \text{Capital de Trabajo} = \quad \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} \\ 423,164.02 \quad - \quad 436,715.11 \quad = \quad - 13,551.09 \end{array}$$

$$\begin{array}{l} \text{Razón Corriente} = \quad \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \quad \frac{423,164.02}{436,715.11} \quad = \quad 0,96 \end{array}$$

| | | | |
|-----------------------|---------------------|-------------------|--------|
| Nivel Endeudamiento = | <u>Total Pasivo</u> | <u>436,715.11</u> | = 0,94 |
| | Total Activo | 464,310,39 | |

| | | | |
|------------------------|---------------------|-------------------|--------|
| Apalancamiento Total = | <u>Pasivo Total</u> | <u>436,715.11</u> | = 1,17 |
| | Patrimonio | 373,813.72 | |

Al 31 de diciembre de 2014 evidencia una pérdida por el valor de \$377,939.07 por lo cual no causa de impuesto a la renta ni participación trabajadores.

1. Conclusiones

- Los montos, interrelaciones, resultados e indicadores obtenidos en base a los Estados Financieros del ejercicio 2014 confirman que **Electrodiversión.**, tuvo resultados **negativos** y tiene niveles patrimoniales que afectan a su normal operatividad. Esperamos que a Corto Plazo la administración tome las acciones necesarias para que obtengan mejores resultados y mejor estructura financiera.
- Se observa que la compañía al 31 de diciembre de 2014 presenta una pérdida de \$ **377,939.07** ocasionado principalmente por las pérdidas acumuladas; esta situación podría ser considerada como causal de disolución según lo establece el Art. 361 de la Ley de Compañías que dice: “Si las pérdidas acumuladas sobrepasan el 50% del capital más reservas la compañía entra automáticamente en causal de disolución” La administración debe revisar el mismo.

- Es propicia esta oportunidad para recomendar a **Electrodiversión** y en particular al Señor Gerente General, la necesidad de que replanteen los objetivos de la empresa dentro de una planeación Estratégica que le permita mejorar en el corto plazo su situación Financiera y a futuro logre un crecimiento sostenible , revertiendo la situación actual

Atentamente,



Ing. Verónica Córdova
Registro C.P.A. 17-4454